



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 57 - 2025-MDK/GM.

Kimbiri, 18 de febrero de 2025.

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 082-2024-MDK/CM, de fecha 09 de octubre de 2024, Informe N° 134-2025-MDK-GDTI/JEME-G de fecha 13 de febrero 2025; documentos que refieren sobre la designación de los miembros del Comité Especial, responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la **EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ Y EJECUTARÁ**, así como de la **EMPRESA PRIVADA QUE SUPERVISARÁ**, bajo el mecanismo de Obras Por Impuestos del proyecto priorizado **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI N° 2626824, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)”, concordante con lo estipulado en el último párrafo del mismo cuerpo legal, artículo 39 indica: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Que, por Acuerdo de Consejo Municipal N° 082-2024-MDK/CM, emitido con fecha 09 de octubre del 2024, se aprobó la priorización de la siguiente inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del Tuo de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N°	NOMBRE DE LA INVERSION	CÓDIGO ÚNICO	MONTO DE INVERSIÓN
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2626824	24,406,388.85
TOTAL			24,406,388.85



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante el informe N° 134-2025-MDK-GDTI/JEME-G, de fecha 13 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la aprobación de la conformación de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la **EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ Y EJECUTARÁ**, así como de la **EMPRESA PRIVADA QUE SUPERVISARÁ**, bajo el mecanismo de Obras Por Impuestos del proyecto priorizado **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI N° 2626824, en vista que hubo designación de nuevos funcionarios, para lo cual propone, de acuerdo a lo siguiente:

N°	CONDICIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	PROYECTO	CUI
1	PRESIDENTE	Ing. JOSE ESTEBAN MENESES ESTACIO Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ing. RAUL ALARCON QUISPE Jefe de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2626824
2	MIEMBRO 1	Lic. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE Jefe de la Oficina de Abastecimiento	C.P.C. ROLY JAVIER VÁSQUEZ POZO Director de la Oficina General de Administración		
3	MIEMBRO 2	ING. DAVID GAMBOA MIGUEL Director General de Estudios y Proyectos	C.P.C. WILDER CHÁVEZ JERI Jefe de la Oficina de Contabilidad		

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del principio de confianza y del principio de presunción de veracidad, en el entendido de que los informes técnicos invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023 de fecha 20 de octubre de 2023, en su artículo primero; Delegaciones al Gerente Municipal en materia administrativa que dispone en su numeral 4. Designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, ante Comités, Comisiones, Mesa de Trabajo y afines, para formular y reformular y recomendar las acciones más apropiadas, para el desarrollo de la Gestión Municipal.../;

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 010-2025-MDK/A, de fecha 03 de enero del 2025 y Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO**
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** los miembros del Comité Especial, responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la **EMPRESA PRIVADA QUE FINANCIARÁ Y EJECUTARÁ**, así como de la **EMPRESA PRIVADA QUE SUPERVISARÁ**, bajo el mecanismo de Obras Por Impuestos del proyecto priorizado “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**”, CUI N° 2626824. Comité estará conformado de la siguiente manera:

N°	CONDICIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	PROYECTO	CUI
1	PRESIDENTE	Ing. JOSE ESTEBAN MENESES ESTACIO Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ing. RAUL ALARCON QUISPE Jefe de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2626824
2	MIEMBRO 1	Lic. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE Jefe de la Oficina de Abastecimiento	C.P.C. ROLY JAVIER VÁSQUEZ POZO Director de la Oficina General de Administración		
3	MIEMBRO 2	ING. DAVID GAMBOA MIGUEL Director General de Estudios y Proyectos	C.P.C. WILDER CHÁVEZ JERI Jefe de la Oficina de Contabilidad		



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases del proceso de selección bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité Especial señalado en el artículo primero, Oficina General de Administración y Alcaldía para su conocimiento y acciones subsiguientes.

ARTÍCULO CUARTA. - **PRECISAR**, que, los miembros del comité son solidariamente responsables por su actuación en todos los procesos de selección y respondan administrativamente y/o judicialmente, en el caso de cualquier irregularidad sometida que les sea imputable.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Wilhelm Ore Chipana
GERENTE MUNICIPAL